

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 669-2019-CFFIEE, Bellavista 13 de agosto de 2019.

Visto, el **Proveído N° 2334-2019-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido el 12 de agosto de 2019 en la Secretaría Académica, en el que se adjunta el **OFICIO S/N** del **Dr. Ing. FERNANDO JOSÉ OYANGUREN RAMÍREZ, Docente del curso de Protección de Sistemas de Potencia** de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, recibido el 07 de agosto de 2019 en Mesa de Partes de la FIEE, en el cual informa que los documentos presentados contienen todos los requisitos establecidos en la normatividad vigente, por lo que procede solicitar la rectificación de nota del **Est. VILLAR RAMÍREZ EDGAR ANDERSON**, con código **N° 1123120609**, en el que solicita rectificación de nota de la Asignatura **ES027 PROTECCIÓN DE SISTEMAS DE POTENCIA - G.H. 01T**, correspondiente al **Semestre Académico 2019-A**.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral **N° 189-2017-CU**, de fecha 27 de junio de 2017, se aprueba el **MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA OFICINA DE REGISTROS Y ARCHIVOS ACADÉMICOS (ORAA) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, ..."PROCEDIMIENTO PARA ACTA ADICIONAL POR ERROR DEL DOCENTE, EN EL MOMENTO DE LLENADO DEL ACTA ...A) ... B) ...C) PROCEDIMIENTO: 1. ... 2. ...3. ...4. CONSEJO DE FACULTAD.- Emite la Resolución de Consejo de Facultad que autoriza el acta adicional por error del docente: El docente recibe una amonestación por cometer error en el llenado del acta con copia a su legajo personal; ... (sic)".**

Que, con, el **Proveído N° 2334-2019-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido el 12 de agosto de 2019 en la Secretaría Académica, en el que se adjunta el **OFICIO S/N** del **Dr. Ing. FERNANDO JOSÉ OYANGUREN RAMÍREZ, Docente del curso de Protección de Sistemas de Potencia** de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, recibido el 07 de agosto de 2019 en Mesa de Partes de la FIEE, en el cual informa que los documentos presentados contienen todos los requisitos establecidos en la normatividad vigente, por lo que procede solicitar la rectificación de nota del **Est. VILLAR RAMÍREZ EDGAR ANDERSON**, con código **N° 1123120609**, en el que solicita rectificación de nota de la Asignatura **ES027 PROTECCIÓN DE SISTEMAS DE POTENCIA - G.H. 01T**, correspondiente al **Semestre Académico 2019-A**.

Que, en Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad de la FIEE de fecha 13 de agosto de 2019, teniendo como **Segundo Punto de Agenda:** "Solicitud de Rectificación de Nota del curso de Protección de Sistemas de Potencia, correspondiente al alumno Edgar Villar Ramírez, a pedido del docente Dr. Ing. Fernando José Oyanguren Ramírez", se acordó: "**APROBAR**, la Rectificación de Nota del **Est. VILLAR RAMÍREZ EDGAR ANDERSON**, con código **N° 1123120609**, de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, de la asignatura **ES027 PROTECCIÓN DE SISTEMAS DE POTENCIA - G.H. 01T** a cargo del Docente **Dr. Ing. FERNANDO JOSÉ OYANGUREN RAMÍREZ**, quien indica que por error involuntario consignó la nota de Seis (06) debiendo ser la nota real en el Acta Final de Once (11), correspondiente al semestre académico 2019 - A.


Estando la documentación sustentatoria respectiva y, en uso de las atribuciones que le confiere los artículos 176° y 180.23° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. **APROBAR** el Acta Adicional por Rectificación de Nota del **Est. VILLAR RAMÍREZ EDGAR ANDERSON**, con código **N° 1123120609**, de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, de la asignatura **ES027 PROTECCIÓN DE SISTEMAS DE POTENCIA - G.H. 01T** a cargo del Docente **Dr. Ing. FERNANDO JOSÉ OYANGUREN RAMÍREZ**, quien indica que por error involuntario consignó la nota de Seis (06) debiendo ser la nota real en el Acta Final de Once (11), correspondiente al semestre académico 2019 - A.
2. **AMONESTAR**, con llamada de atención al Docente **Dr. Ing. FERNANDO JOSÉ OYANGUREN RAMÍREZ**, en cumplimiento a la Resolución N° 189-2017-CU, de fecha 27 de junio de 2017-"**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA OFICINA DE REGISTROS Y ARCHIVOS ACADÉMICOS - (ORAA) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**.
3. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a ORAA, Unidades Académicas correspondientes e interesado para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

JHGG/LECMJ/sym
RCF6692019


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
SECRETARÍA ACADÉMICA
ING. LUIS ERNESTO CRUZADO MONTAREZ
SECRETARIO ACADÉMICO


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
DR. ING. JUAN HERBER ORADOS GAMARR.
DECANO